

# <u>DECRETO DEL CONCEJAL DELEGADO DEL ÁREA DE NUEVAS TECNOLOGÍAS, RECURSOS HUMANOS, ECONOMÍA Y HACIENDA.</u>

# D. ANDRÉS CORREA BARBADO.

Siendo necesario fijar los miembros integrantes de la Mesa de Contratación en la licitación convocada para UNA AGRUPACIÓN MUSICAL PARA LLEVAR A CABO UN PROGRAMA DE CONCIERTOS ANUALES, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, (SIN LOTES) EXPTE. 53/23.

De conformidad con el ordenamiento vigente Vengo en,

# **RESOLVER**

Que la Mesa de Contratación en la licitación antes mencionada, queda integrada por los siguientes miembros:

#### PRESIDENCIA:

TITULAR: Da Gema García Torres SUPLENTE: D. Andrés Correa Barbado.

## **VOCALES**:

TITULAR: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Tránsito Ferrero Rodríguez. SUPLENTE: D<sup>a</sup> Laura Diego Casero.

TITULAR: D. Jesús García Corrochano. SUPLENTE: D. Fco Javier Escalona Moyano

TITULAR: D. José Ramón Romero Luque SUPLENTE: D. Valentín Pinillos Isabel

TITULAR: D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Ángeles Franco Escolar. SUPLENTE:. D. Juan Carlos Soriano Nova

## **SECRETARÍA**:

TITULAR: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Esteban García. SUPLENTE : D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Torrico Arroyo.

La Mesa de Contratación realizará las funciones establecidas en el art. 25 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Así lo manda y firma el Sr. Concejal en la fecha de firma del Secretario General.